CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 68

San Pedro, 24 de Abril de 2018.

VISTO: el Acta N° 12 de fecha 24 de Abril del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Fidel Miño Servían, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Lic. Juan Manuel Benegas, Arq. Elizabeth Zaldívar, en su informe N° 08/2018, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a Contratación para "Locación de Inmuebles para dependencias judiciales – Ad Referéndum" correspondiente al Rubro 250 Alquileres y Derechos, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 16, ID 347.880, a las ofertas presentadas por Lilian Agustina Paniagua, Mirian Cristina Candia de Ozuna y Jorge Amado Trinidad Garay, conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley y considerando que se han agotado las instancias de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe.----------

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN ★ Consejo de Administración

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar el llamado a contratación para Locación de Inmuebles para dependencias judiciales – Ad Referéndum, PAC N° 16, ID N° 347.880, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan a los siguientes oferentes:

Ítem	Código	Cantid.	Descripción	Unidad de Medida	Oferente	Distrito	Precio Unit (IVA Inc.)	Precio Total (IV Inc.)
1	80131501-001	12	Alquiler de Vivienda	Mes	Lilian Agustina Paniagua	San Estanislao	1.200.000	14.400.000
2	80131501-001	24	Alquiler de Vivienda	Mes	Mirian Cristina Candia de Ozuna	Puerto Antequera	1.200.000	28.800.000
4	80131501-001	12	Alquiler de Vivienda	Mes	Jorge Amado Trinidad Garay	Guayibi	800.000	9.600.000
TOTAL								**52.800.000**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ART. 2°: Suscribir el contrato con Lilian Agustina Paniagua por un monto total de Gs. 9.600.000 (Guaranies nueve millones seiscientos mil) para el ejercicio fiscal 2018 y Gs. 4.800.000 (Guaranies cuatro millones ochocientos mil) para el ejercicio fiscal 2019.-----

ART. 3°: Suscribir el contrato con Mirian Cristina Candia de Ozuna por un monto total de Gs. 9.600.000 (Guaranies nueve millones seiscientos mil) para el ejercicio fiscal 2018, Gs. 14.400.000 (Guaranies catorce millones cuatrocientos mil) para el ejercicio fiscal 2019 y Gs. 4.800.000 (guaranies cuatro millones ochocientos mil) para el ejercicio fiscal 2020.----------

ART. 4°: Suscribir el contrato con Jorge Amado Trinidad Garay por un monto total de Gs. 6.400.000 (Guaranies seis millones cuatrocientos mil) para el ejercicio fiscal 2018 y Gs. 3.200.000 (Guaranies tres millones doscientos mil) para el ejercicio fiscal 2019.-----

ART. 5°: Declarar desierto el ítem N° 3 correspondiente a la localidad de Chore considerando que no contamos con oferta para evaluación.----------

ART. 6°: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

ART. 7°: Notifíquese y archívese.----------

ANTE MÍ:

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

Abg. Eliber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

Dr. [illegible]
Miembro
Tribunal de Apelación

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: Wilfrido López Duré
Auxiliar Administrativo
FECHA: 25 04 2018 HORA: 10:00

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: Asistente Administrativo
FECHA: 25/04/2018 HORA: 10:30